

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 2024-3042

ECONOMÍA, EMPLEO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, por el que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de Alta Tensión: Nuevo CT 61254 "Teruel Las Dalias" y nueva LSMT E/S a 10 kV para nuevo suministro a conjunto residencial "Las Dalias", titular B82846817 Edistribución Redes Digitales SLU, Expediente TE-SP-ENE-AT-2023-075

Visto el informe de la Sección de Energía de fecha 19 de agosto de 2024 en el que se acredita el cumplimiento de los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas; Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y lo dispuesto en la Ley 1/2021, de 23 de febrero de simplificación administrativa, en lo referente al expediente incoado en este Servicio Provincial en solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación citada, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU

Alta Tensión: Nuevo CT 61254 "Teruel Las Dalias" y nueva LSMT E/S a 10 kV para nuevo suministro a conjunto residencial "Las Dalias"

Ubicación: Teruel

Emplazamiento: Avenida Europa 6A

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevo conjunto residencial

Tipo de Instalación: Nueva extensión de red financiada por terceros solicitantes

Presupuesto: 36.763,35 €

Características

LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN (D/C)

Tensión: 10 kV

Origen: Empalme en LSMT "Pg_Sur" de 10 kV existente

Final: Celdas de línea del nuevo Centro de Transformación 61254 (en proyecto)

Longitud Subterránea: 58 m

Conductor: RH5Z1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm² Al

Tipo de instalación: Canalización bajo tubo tipo seco, por acera y por calzada.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 61254

Tipo: Edificio prefabricado en superficie

- Instalación de un transformador de potencia

Potencia Admisible: 630 kVA; Potencia instalada: 630 kVA

Relación de transformación: 9.500 - 16.455 / B2 400 V $\pm 2 \times 2,5\% + 10\%$

- Instalación de 2 celdas de línea y 1 celda de protección en configuración 2L+P aisladas en SF₆, motorizadas

- Instalación de cuadro BT modular (CBT1) con ocho salidas modulares a 400 V

- Instalación de puentes BT y MT

- Instalación de mampara protectora.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Empleo y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la mencionada Ley 5/2021, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente

A 5 de septiembre de 2024 El Director del Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria Teruel, Alberto Mateo.

Firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3046

ECONOMÍA, EMPLEO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Teruel, por el que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de Alta Tensión: Modificación AT-35.495: Reforma y telemando del CDT 56078 Alcañiz Avda. Zaragoza 101, titular B82846817 Edistribución Redes Digitales SLU, Expediente TE-SP-ENE-AT-2023-027

Visto el informe de la Sección de Energía de fecha 5 de junio de 2024 en el que se acredita el cumplimiento de los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas; Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y lo dispuesto en la Ley 1/2021, de 23 de febrero de simplificación administrativa, en lo referente al expediente incoado en este Servicio Provincial en solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación citada, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU

Alta Tensión: Modificación AT-35.495: Reforma y telemando del CDT 56078 Alcañiz Avda. Zaragoza 101

Ubicación: Alcañiz (Teruel)

Emplazamiento: Avenida Zaragoza 101

Finalidad: Mejora del suministro en la zona

Tipo de Instalación: Extensión natural de red financiada por empresa distribuido

Presupuesto: 8.586,53 €

Características

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN 56078

Tipo: Subterráneo.

Reforma:

- Desmantelamiento de las actuales celdas de línea de corte y aislamiento en SF₆ en configuración 2L+P
- Instalación de 2 celdas de línea y 1 celda de protección del transformador aisladas en SF₆ en configuración 2L+P, motorizadas y telemandadas
- Instalación de telemando y cuadro de servicios auxiliares asociado.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria y demás normativa aplicable.